

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO POPULAR DE CAZUELAS DE TORREFARRERA 2026

1. Objeto

El Ayuntamiento de Torrefarrera convoca el Concurso Popular de Cazuelas de Torrefarrera 2026 con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, la convivencia y la promoción de la cultura gastronómica popular.

2. Participantes

El concurso está abierto a todas las personas y grupos que quieran participar.

En el momento de la inscripción deberá indicarse:

Nombre y apellidos de la persona responsable del grupo

Nombre del grupo

Dirección

Teléfono de contacto

Correo electrónico

3. Inscripciones

Las inscripciones se podrán formalizar del 25 de mayo al 7 de junio de 2026 mediante la aplicación eAgora.

Las personas que no dispongan de su aplicación podrán formalizar la inscripción presencialmente en las oficinas municipales.

4. Desarrollo del concurso

Cada grupo tendrá que elaborar su cazuela el mismo día del concurso, entre las 10.00 h y las 13.30 h, en el espacio del Complejo Deportivo Antoni Palau que determine el Ayuntamiento y que se comunicará oportunamente.

Cada grupo deberá aportar todos los utensilios, ingredientes y materiales necesarios para la elaboración de la cazuela.

La organización facilitará a los grupos participantes:

1. Mesas y sillas

2. Carpas

3. Leña, gas, o punto de conexión eléctrica

4. Fregadero y cazuelas

El Ayuntamiento no se hace responsable de los objetos personales, materiales o equipos aportados por los participantes.

5. Jurado y criterios de valoración

El jurado estará formado por personas vinculadas o acreditadas en el ámbito gastronómico.

El jurado valorará aspectos como:

- El gusto y calidad gastronómica
- La presentación
- La originalidad
- La elaboración tradicional y/o creativa

La decisión del jurado será inapelable y podrá declarar desierto cualquiera de los premios si así lo considera.



El fallo se dará a conocer a partir de las 16.00 h del mismo día del concurso.

6. Premios

Se establecen los siguientes premios:

- 1er premio: 300 €
- 2º premio: 200 €
- 3er premio: 100 €
- 4º premio: 75 €
- 5º premio: 75 €

Los importes de los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales legalmente establecidas.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria. A tal efecto, los grupos premiados deberán aportar los datos y documentación bancaria requerida por la organización.

7. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la íntegra aceptación de estas bases y del veredicto del jurado.

La organización se reserva el derecho de modificar, aplazar, suspender o cancelar el concurso por causas justificadas, comprometiéndose a comunicarlo oportunamente.

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el jurado y/o por la organización.

8. Causas de exclusión

Quedarán excluidas del concurso las colles que:

- Formalicen la inscripción fuera de plazo.
- No elaboren la cazuela el mismo día del concurso y en el espacio establecido por la organización.

9. Régimen jurídico

Esta convocatoria se rige por lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada ley.

10. Publicidad

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

11. Protección de datos

De acuerdo con lo que establece la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos facilitados por las personas participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Torrefarrera con el fin de gestionar la participación en el concurso.

Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos reconocidos por la normativa vigente mediante cualquiera de los canales habilitados por el Ayuntamiento.

12. Derechos de imagen

La participación en el concurso implica la autorización al Ayuntamiento de Torrefarrera para captar y utilizar fotografías e imágenes de la actividad con fines informativos, divulgativos y de promoción institucional, especialmente a través de las redes sociales, página web municipal y otros canales de comunicación corporativa.



En caso de que alguna persona participante no autorice el uso de su imagen, deberá comunicarlo expresamente a la organización antes del inicio de la actividad.

13. Resolución y publicación de los resultados

La resolución del concurso se hará pública en la web municipal: www.torrefarrera.cat

Torrefarrera, en la fecha de la firma electrónica

El alcalde

Jordi Latorre Sotus

